



Ciudad de la Costa, 7 de julio de 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCION No. 93/2016 ACTA N° 15/2016

VISTO: El inminente comienzo de las obras de ampliación del troncal de agua potable de OSE, en la zona B1

RESULTANDO: Que se hace necesario el traslado de los vendedores ambulantes de la zona donde se realizará dicha obra

CONSIDERANDO I: La existencia de puestos comerciales en la calle auxiliar sur de Giannattasio

CONSIDERANDO II : Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria número 15 de fecha 7 de julio de 2016 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA:

RESUELVE:

1. HABILITAR EL TRASLADO TRANSITORIO ORDENADO Y CONTROLADO POR EL CUERPO INSPECTIVO CANARIO DE LOS VENDEDORES AMBULANTES, NOTIFICADOS OPORTUNAMENTE, A LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES MAR DEL PLATA Y SECCO GARCÍA, ANTES DEL DÍA 11 DE JULIO Y POR EL TIEMPO QUE DEMANDEN LAS OBRAS DEL TRONCAL DE AGUA POTABLE. TERMINADA ESA ETAPA DE OBRAS DEBERÁN VOLVER A LOS LUGARES QUE LES FUERON ASIGNADOS

- 2- SOLICITAR A LA INTENDENCIA DE CANELONES A REALIZAR LAS EXCEPCIONES QUE ESTIME PERTINENTES A LOS COMPRENDIDOS EN ESTOS OBRADOS
- 3- POR LA SECRETARIA DEL MUNICIPIO, INCORPORESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.-
- 4. CUMPLIDO, COMUNIQUESE A LA TESORERÍA DE ESTE MUNICIPIO Y A LA DIRECCION GENERAL DE SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN -

NO DE RELIGIY POTERE TEMPO OUE DEMANDEM LAS OBIAS

35000 Vota

Je Edylar

Pose Formeros